

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA 829 /

REF:ASIGNA BIENES PROYECTO : "REPARACION
INTEGRAL HOGAR ESTUDIANTIL MUNICIPAL"

TEMUCO, 23 MAR 2012

VISTOS:

- 1.- Los artículos 24 letra h), o) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- 2.- Resolución Exenta N° 950 de fecha 03.05.2011, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba Convenio Mandato;
- 3.- Decreto Supremo N° 247 de 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que la Administración superior de la Región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por la Intendente como Ejecutivo del Gobierno Regional;
2. Que el F.N.D.R. forma parte del Programa de inversión del Presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, a la Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
3. Que para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al F.N.D.R. se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deben ser previamente asignados a éstos por Resolución del Sr. Intendente, la que deberá ser reducida a escritura pública.
4. Que es necesario asignar los bienes adquiridos durante la ejecución del siguiente proyecto del F.N.D.R., del Gobierno Regional de La Araucanía:

Código BIP	Proyecto	Costo Equip. FNDR \$
30069139-0	REPARACION INTEGRAL HOGAR ESTUDIANTIL MUNICIPAL	29.062.124

RESUELVO:

1. **ASIGNASE**, a la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, RUT N° 69.190.700-7 , domiciliada en calle, A. Prat N° 650, Temuco, los bienes adquiridos durante la ejecución del proyecto del F.N.D.R "**Reparación Integral Hogar Estudiantil Municipal**" que se especifica en el Acta de Entrega y Recibo Anexa;
2. **APRUEBASE**, el Acta de Entrega y Recibo Anexa de los bienes adquiridos con cargo al proyecto individualizado en el CONSIDERANDO N° 4, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** , con fecha 23 MAR 2012, el cual se entiende parte integrante de este instrumento, y deberá protocolizarse conjuntamente con esta resolución;





3. **DISMINUYASE** las Cuentas Contables de Bienes y Patrimonio que se indican, de la Contabilidad Gubernamental - Programa 02 Inversiones IX Región- FNDR del Gobierno Regional de La Araucanía, según el siguiente detalle:

Cuenta	Denominación Bienes del Año	Debe \$	Haber \$
311.01	Patrimonio Institucional	29.062.124	
141.01	Edificaciones		29.062.124

4. Los bienes individualizados en el Acta de Entrega y Recibo Anexa, en los casos que corresponda, deberán ser inventariados en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico de los mismos;
5. Entiéndase transferido el dominio de los bienes asignados a la Municipalidad de Temuco, desde la fecha de la presente resolución.

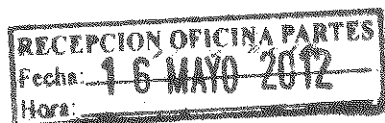
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

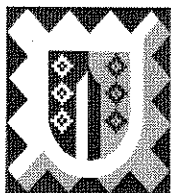


ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

M. J. J.
AMM/HCK/RHB/MHB/nec.

Distribución:

- Municipalidad de Temuco (1)
- División de Adm. y Finanzas (Carp.Proy.)
- Proc. Contabilidad
- Archivo ✓





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

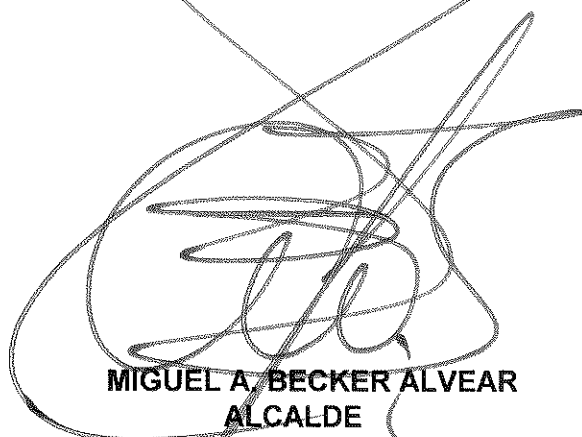
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ANEXA PROYECTO "REPARACION INTEGRAL HOGAR ESTUDIANTIL MUNICIPAL" ITEM 69, ASIG. 631 CODIGO BIP 30069139-0
(Equipamiento)

En Temuco a, 23 MAR 2012 y por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, recibe de parte del Gobierno Regional de La Araucanía los bienes adquiridos con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, IX Región, Item 69, Asignación 631, proyecto Código BIP 30069139-0, "**Reparación Integral Hogar Estudiantil Municipal**", según especificación que a continuación se detalla:

EQUIPAMIENTO		
ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	VALOR \$
Computador	8	2.113.440
LCD 32	2	452.200
Lavadora 12 kg	1	220.150
Secadora 6 kg.	1	220.150
Bicicleta Elíptica	2	440.300
Máquina trotadora	2	1.190.000
Bicicleta estática	2	142.800
Banca Abdominales	2	109.480
Alfombra 200x290 cm.	1	177.786
Cortinas	2	1.926.435
Escritorio Director	1	184.450
Silla giratoria	18	567.630
Camilla 170x70	1	124.950
Escritorio enfermería	1	49.980
Cama	3	232.050
Velador	2	71.400
Escritorio PC	15	1.106.700
Mesón de estudio	11	1.040.655
Sillas estudio	66	1.531.530
Sillón 1 cuerpo	14	1.162.868
Sillón 3 cuerpos	9	1.660.050
Mesa de juego	3	162.435
Silla de juego	6	139.230
Mesa de centro	1	77.350
Mesa comedor	1	196.350
Silla comedor	10	416.500
Lavadero doble	1	458.150
Locker	120	9.710.400
Bancas 180x45	4	406.980
Perchero	4	166.600
Sillón 2 cuerpos	16	1.523.200
Piso de goma Eva espesor 2,4 cm (m29	55	1.079.925
TOTAL EQUIPAMIENTO		29.062.124


GOBIERNO REGIONAL
Vº Bº
FIDUCIARIO

La Municipalidad de Temuco, al momento de recibir los indicados bienes, asume la administración de ellos comprometiéndose a destinarlos a la finalidad pública tenida a la vista por el Gobierno Regional de La Araucanía, al financiar el proyecto, y a objeto de que permanezcan en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, deberán ser mantenidos de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas.



MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

AMM/HCK/RHB/nec.



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

